

Reglamento OFFICE DEPOT



SOBRE EL PROGRAMA

- a)** El nuevo programa Cashback otorgará un 10% de retorno sobre todas las compras en las tiendas Office Depot, y un 1% de retorno sobre todas las compras en cualquier otro comercio.
- b)** Se considerarán compras en una tienda Office Depot que acumula un 10% de Cashback, sólo aquellas que se realicen en las tiendas Office Depot de Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Panamá. Si esa misma tarjeta realiza una compra en una Tienda Office Depot de Estados Unidos o cualquier otro país que no es de los mencionados, entonces la compra acumulará únicamente el 1% de Cashback.
- c)** El día de facturación, se generarán dos créditos a la cuenta correspondientes a los montos de Cashback acumulados desde la facturación anterior hasta ese día. Uno de los créditos corresponderá al Cashback del 10% sobre las compras realizadas en tiendas Office Depot, y el otro crédito corresponderá al Cashback del 1% sobre las compras realizadas en otros comercios.

RESTRICCIONES

- a)** Una cuenta podrá acumular un máximo de US \$30 por compras en tiendas Office Depot, y un máximo de US \$20 por compras en otros comercios. En un período de facturación el Cashback máximo que podría recibir una tarjeta será de US \$50.
- b)** Si durante el período de facturación la cuenta estuvo al menos un día en mora, entonces la cuenta perderá todo derecho a recibir el crédito por el Cashback de las compras realizadas en dicho período.
- c)** Se considera para el Cashback únicamente las compras normales. Los avances de efectivo, las compras con Puntos y compras en cuotas o extrafinanciamientos no deberán ser considerados.

